

**MARHUENDA, Francisco,  
SÁNCHEZ-CABEZUDO  
RINA, Tiffany Milagros.  
*La influencia de Clara  
Campoamor en el Derecho.  
Ciudadana antes que  
mujer, Editorial Tirant Lo  
Blanch, 2024, 124 pp.***

RUBEN NICOLAS-SANS\*

Revista Electrónica Iberoamericana (REIB), Vol. 18, No. 2, (septiembre de 2024), pp. 357-359.  
ISSN: 1988 – 0618. doi: 10.20318/reib.2024.8839. ORCID: 0000-0002-9234-5764

La reciente publicación del libro “La influencia de Clara Campoamor en el Derecho: ciudadana antes que mujer”, editado por el Doctor Francisco Marhuenda y la Doctora Tiffany M. Sánchez-Cabezudo, representa una contribución fundamental para entender la vida y obra de Clara Campoamor y su impacto en el Derecho desde su época hasta la actualidad. Este libro no solo está dirigido al público especializado en jurisprudencia, sino también a cualquier persona interesada en explorar cómo Clara Campoamor dejó un legado de cambios fundamentales en los derechos de las mujeres y en el Derecho en general.

La redacción del libro es ágil y utiliza un lenguaje accesible sin perder la seriedad académica. Incluye numerosas referencias a otras obras que demuestran la relación entre Clara Campoamor y su influencia en el Derecho, subrayando que, antes que mujer, fue ciudadana, tal como indica el subtítulo del libro.

En definitiva, la obra evidencia cómo Clara Campoamor tuvo una influencia decisiva en el ámbito jurídico. A través de su trabajo y estrategias en el ámbito político, logró avances significativos en los derechos de las mujeres, como el derecho al voto y al divorcio. La historia de España no puede entenderse sin este personaje clave en su evolución.

\* Vicedecano de Ciencia y Tecnología. UNIE Universidad

El libro está estructurado en 11 capítulos que ofrecen un repaso histórico de la época de Clara Campoamor, así como de los personajes contemporáneos a ella y su influencia. A lo largo de los distintos capítulos del libro, se revela cómo Clara Campoamor fue una figura crucial en la historia de los derechos de las mujeres en España. Nacida en 1888, en plena Restauración borbónica, Campoamor vivió una infancia humilde y una juventud marcada por el trabajo para sostener a su familia tras la muerte de su padre. Pese a las adversidades, logró estudiar Derecho y convertirse en una de las primeras abogadas en Madrid, junto a Victoria Kent.

La influencia de su padre, vocal del Casino Republicano Federal, despertó en ella un interés profundo por la política y la República. Su temprana muerte la obligó a trabajar desde joven, inicialmente como costurera y luego como dependienta. En 1909, consiguió un puesto en el Cuerpo Auxiliar de Telégrafos y posteriormente como profesora de Taquigrafía. Su pasión por la política se consolidó en 1916 al ingresar en el Ateneo de Madrid. Campoamor obtuvo el título de bachillerato y se matriculó en la Facultad de Derecho, abriendo su propio despacho en 1922.

La proclamación de la II República el 14 de abril de 1931 fue un acontecimiento que Campoamor vivió con gran entusiasmo. Participó activamente en política y fue elegida diputada por Madrid en las elecciones del 28 de junio de 1931, a través del Partido Radical Republicano. Clara era una ferviente defensora de la República como el mejor sistema de gobierno para avanzar en los derechos femeninos. Aunque inicialmente se afilió a Acción Republicana, se trasladó al Partido Radical Republicano debido a la negativa del primero a presentar mujeres en sus listas electorales.

Campoamor empleó diversas estrategias políticas para defender los derechos de las mujeres. Primero, entendió que debía estar dentro del Gobierno para impulsar cambios. Su segunda estrategia fue asegurarse un lugar en la Comisión Constituyente, donde se elaboraría la nueva Constitución. Allí, usó su oratoria y habilidades persuasivas para influir en la inclusión de derechos igualitarios. Su tercera estrategia fue, que la igualdad de derechos se votara antes que el sufragio femenino, creando así una base jurídica sólida para este último.

Uno de los logros más significativos de Campoamor fue la inclusión del sufragio femenino en la Constitución. Enfrentó una feroz oposición, incluso dentro de su propio partido, pero su tenacidad y argumentos finalmente aseguraron el derecho al voto para las mujeres. Usó tácticas inteligentes, como eliminar las palabras “en principio” del reconocimiento de la igualdad de sexos en la Constitución, para fortalecer su posición.

Además, Campoamor defendió otros derechos como el divorcio. Abogó por la libertad de las mujeres para disolver matrimonios infelices, enfrentando resistencias de sectores conservadores que temían el impacto del divorcio en la sociedad y la familia. Sus argumentos se basaron en la realidad de los matrimonios infelices y la necesidad de permitir que las personas tuvieran la opción de divorciarse para evitar sufrimientos innecesarios.

El legado de Clara Campoamor es vasto. Su trabajo no solo permitió a las mujeres obtener el derecho al voto en 1931, sino que también estableció una base para futuras luchas por la igualdad de género en España. A través de sus discursos, escritos

y participación en la política, Campoamor se convirtió en un símbolo de la lucha por los derechos de las mujeres, recordada por su valentía y compromiso con la justicia y la igualdad.

Clara Campoamor dejó una huella indeleble en la historia de España, demostrando que la perseverancia y la integridad pueden propiciar grandes cambios sociales y legislativos. Su vida y obra siguen inspirando a nuevas generaciones en la lucha por la igualdad y los derechos humanos. Este es el colofón al libro, un testimonio inspirador de una figura histórica esencial.

